

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4130/18

Res. 1553/18

ACTA N° 152, de fecha 12 de junio de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente de la Carrera de Óptica con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 480/17 del Consejo de Educación Técnico Profesional, adoptada en sesión de fecha 15/03/17 (Acta N° 92) se autorizó el citado Llamado, habiendo quedado desierto el mismo;

II) que a fs. 1 y 2 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el nuevo Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil del Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Referente de la Carrera en Óptica con 20 horas semanales de labor:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Egresado de la Carrera de Óptica del CETP y Egresado o estudiante avanzado (80%) de Formación Docente, en carreras de Profesorado o Maestro Técnico.

Se valorará:

- Experiencia en gestión de proyectos educativos.
- Experiencia de trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Cinco (5) años de experiencia docente en Óptica y/o áreas afines.

FUNCIONES:

- Monitorear el desarrollo de los cursos en todos sus aspectos.
- Realizar el estudio de carpetas, estudio de reválidas de títulos e informes.
- Asesoramiento sobre donaciones de equipamientos.
- Monitorear el desarrollo de los Cursos en todos sus aspectos.
- Generar, en coordinación con la Dirección Escolar, un ámbito de participación entre docentes, alumnos y egresados, de modo de tener un feedback a los Programas de cada Curso y al currículo en general, de forma tal que el trayecto curricular del Óptico se mantenga actualizado académicamente y simultáneamente, responda a las necesidades del sector productivo.
- Supervisar el material y equipamiento necesario para el desarrollo adecuado de las tareas de laboratorio. Actuar como vínculo entre las necesidades de equipamiento demandadas por los docentes necesarios para implementar el Curso, entre el Programa de Educación Terciaria y la Dirección Escolar.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente de la Carrera en Óptica con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

ETAPAS DEL LLAMADO:

ETAPA 1 – Estudio de Méritos (máximo de 60 puntos)

Formación académica – máximo 30 puntos.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Calificación - máximo 10 puntos.

Producción edita y académica – máximo 10 puntos.

Experiencia gestión de proyectos educativos y trabajo en equipos – máximo 10 puntos.

ETAPA 2 – Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos)

Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

Disposiciones Varias

- No registrar en los últimos tres años promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos.
- No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.
- No registrar sumarios en los que hubiere resultado sanción dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Para integrar el orden de prelación, el aspirante necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del Llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
- El Orden de Praelación se mantendrá por 2 años.
- La presentación al Llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.

4) Establecer que el pago será al costo del Grado 5° del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional sumándole un 50% del Grado 1 asimilándolo al costo horario de Formación en Educación, (monto equivalente al de Grado 5° del Consejo de Formación en Educación) según Resolución del Consejo

Directivo Central N° 44, Acta N° 60, de fecha 9/09/97 y Resolución N° 14 Acta N° 82, de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.

5) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Andrea CABOT

Dra. Alejandra PONS

Ing. Quím. Judith TORRES

6) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 6 - Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 18/06/18 al 29/06/18 inclusive.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)

b) Credencial Cívica (original y copia)

c) Carné de Salud vigente (original y copia)

d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

e) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.com.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Maria Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa

